

Proceso: DIVORCIO
Demandante: LUIS ANTONIO GARNICA
Demandado: ANGELA JASBLEIDY MALDONADO MESA
Radicado: 50001-3110002- 2016-00038-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

320

SECRETARIA. Villavicencio, 10 de junio de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (5) de julio de dos mil diecinueve (2019).

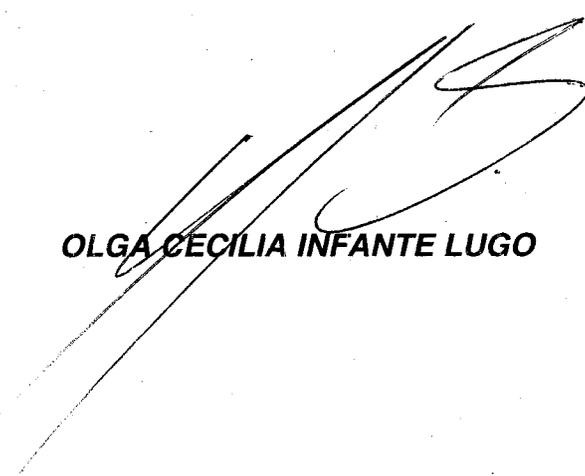
Para los fines legales pertinentes, se tiene por recibida la actuación proveniente del HTS de esta ciudad.

Se está a lo resuelto por el HTS, mediante providencia del 24 de mayo del 2019, en cuanto al respectivo desistimiento del recurso interpuesto a través de apoderado por el señor LUIS ANTONIO GARNICA, contra la sentencia proferida en este asunto.

En firme este auto, que estese a lo ordenado en la sentencia de fecha 22 de agosto del 2018, tásense las costas del proceso, teniendo en cuenta lo ordenado en el numeral sexto de la parte resolutive de la misma.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO